



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE PLAZO FIJO, A DOÑA CAMILA ROSSANA RIVAS DÍAZ

12 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P 2276



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Terapeuta Ocupacional del servicio de Salud Municipal.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de Plazo Fijo, a doña **CAMILA ROSSANA RIVAS DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en comuna Quilpue, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Según necesidades y urgencias del servicio.
- Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de mayo 2023 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifíquese de manera personal a doña **CAMILA ROSSANA RIVAS DÍAZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Camila Rivas-Díaz (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 12 MAY 2023

FECHA SALIDA 15 MAY 2023

OBSERVACIÓN Nº